FICHA TÉCNICA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MEDICINA OCUPACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

<table>
<tr><td>ÍTEM</td><td>1</td></tr>
<tr><td>CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)</td><td>93141808- Servicio de seguridad o salud ocupacional</td></tr>
<tr><td>IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO</td><td>Servicio de seguridad o salud ocupacional</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Servicio</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)</td><td>
Servicio de Salud Ocupacional mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales

Prestación de servicios de salud ocupacional orientados a evaluar y monitorear las condiciones de salud de los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos de conformidad con la Resolución 2346 de 2007 y demás normas aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El servicio comprende la valoración médica ocupacional, la práctica de ayudas diagnósticas y exámenes complementarios requeridos según el perfil ocupacional y los factores de riesgo asociados a cada cargo, con el fin de identificar oportunamente alteraciones en el estado de salud relacionadas o agravadas por la exposición laboral, emitir los respectivos conceptos de aptitud médica ocupacional y formular recomendaciones para la prevención de enfermedades laborales y la promoción de ambientes de trabajo saludables.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la entrega de los certificados de aptitud médica ocupacional individuales, así como un informe consolidado de resultados y recomendaciones para la entidad, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al cumplimiento de las obligaciones legales del empleador en materia de vigilancia de la salud de los trabajadores.

El contratista deberá estar habilitado para la prestación de servicios de salud (IPS inscrita en el REPS) o contar con médico especialista en medicina del trabajo / salud ocupacional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme al artículo 4 de la Resolución 2346 de 2007. La evaluación médica, su custodia y la reserva de la historia clínica ocupacional se sujetarán a los artículos 16 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y a la Resolución 1918 de 2009; el contratista entregará a la entidad únicamente los conceptos de aptitud médico-ocupacional individuales y el diagnóstico de condiciones de salud consolidado y estadístico, salvaguardando la confidencialidad del diagnóstico individual (Ley 1581 de 2012).

Los exámenes se definen según el perfil de riesgo de cada cargo, tomando como referencia el profesiograma de la entidad y la Resolución 2346 de 2007. Se establecen tres (3) perfiles, así:

PERFIL A — Cargo Administrativo General (15 funcionarios)

Aplica a: Alcaldesa, jefe Oficina Asesora Jurídica, jefe de Oficina Asesora de Control Interno, 4 secretarios de Despacho, Comisaria de Familia, Profesional Universitario (Psicólogo) 4 Técnicos Operativos, Técnico Administrativo (Almacenista), Técnico Inspector de Policía.
<table>
<tr><th>No</th><th>EXAMEN / PRUEBA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Examen físico con énfasis en el sistema osteomuscular</td><td>Obligatorio</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Visiometría</td><td>Trabajo en pantalla</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Audiometría tonal</td><td>Rutinario</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

4	Glicemia en ayunas	Control metabólico
5	Perfil lipídico	Control cardiovascular
6	EKG (electrocardiograma)	Obligatorio mayores de 45 años; recomendado para todos dado el tiempo transcurrido sin examen previo

PERFIL B — Auxiliares Administrativos y secretaria ejecutiva de Despacho (7 funcionarios)

Aplica a: Cinco (5) Auxiliares Administrativos, Un (1) conductor y una (1) secretaria ejecutiva de Despacho, incluido el personal con funciones de manejo y custodia del archivo físico (exposición a material particulado / polvo de archivo).

No	EXAMEN / PRUEBA	OBSERVACIÓN
1	Examen físico con énfasis en el sistema osteomuscular	Obligatorio
2	Visiometría	Trabajo en pantalla y lectura de documentos
3	Audiometría tonal	Rutinario
4	Espirometría	Obligatoria para todo el perfil por exposición a material particulado (polvo de archivo); tamizaje respiratorio preventivo
5	Glicemia en ayunas	Control metabólico
6	Perfil lipídico	Control cardiovascular
7	EKG (electrocardiograma)	Mayores de 45 años o con factores de riesgo cardiovascular

PERFIL C — Cargo Operativo (1 funcionario)

Aplica a: Auxiliar de Fontanería. Cargo con mayor exposición a riesgo físico, osteomuscular y respiratorio.

No	EXAMEN / PRUEBA	OBSERVACIÓN
1	Examen físico con énfasis en el sistema osteomuscular	Riesgo por esfuerzo físico y posturas forzadas
2	Visiometría	Rutinario
3	Audiometría tonal	Exposición a ruido en campo
4	Espirometría	Exposición a material particulado y trabajo en campo
5	EKG (electrocardiograma)	Esfuerzo físico sostenido; obligatorio si mayor de 45 años

Resumen de población por perfil

PERFIL	CARGOS	No PERSONAS
A — Administrativo General	Alcaldesa, jefe Oficina Asesora Jurídica, jefe de Oficina Asesora de Control Interno, 4 secretarios de Despacho, Comisaria de Familia, Profesional Universitario (Psicólogo) 4 Técnicos Operativos, Técnico Administrativo (Almacenista), Técnico Inspector de Policía.	15
B — Auxiliares Administrativos	5 auxiliares Administrativos, Conductor y secretaria ejecutiva de Despacho	7
C — Operativo	Fontanero	1
TOTAL EXÁMENES		**23**

Nota: la oferta económica debe discriminar el valor por perfil (A, B y C), por cuanto las baterías de exámenes difieren entre perfiles

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HABILITACIÓN: Los servicios de medicina ocupacional objeto del presente contrato serán prestados en el municipio de Hato Corozal – Casanare, en una institución prestadora de servicios de salud (IPS) o establecimiento habilitado que cuente con las condiciones técnicas, sanitarias y de infraestructura requeridas para la realización de los exámenes médicos ocupacionales.

El contratista deberá acreditar que el establecimiento donde se presten los servicios se encuentra debidamente habilitado e inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con habilitación vigente para los servicios de salud requeridos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente en materia de habilitación de servicios de salud y Seguridad y Salud en el Trabajo.

La prestación de los servicios deberá realizarse garantizando que los profesionales y servicios involucrados se encuentren debidamente habilitados, de acuerdo con su ámbito de competencia y con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno